



RESOLUCION No. 4014-2016 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL AUTORIZA EL PAGO DE LA POLIZA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 585 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las Facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Arauca, **LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros**. NIT. 860.002.400-2, se garantiza el convenio interadministrativo de cofinanciación N°. 585 celebrado entre el departamento de Arauca y la Nación – ministerio del interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – fonsecon. Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del interior y el Departamento de Arauca para la "CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA PARA LA LIBERTAD PERSONAL – GAULA – Y DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL – SIPOL – EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Que **LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros.**, presenta cuenta de cobro por concepto de póliza de cumplimiento, por un valor asegurado total **CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.508.516.990.00)** en consecuencia el valor total a pagar es de, **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$16.639.314)**

Que existen Recursos dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2016 para atender el pago de este compromiso, tal y como se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016 - 03894 del 24 de Noviembre de 2016.

Con base en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor de **LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros**. NIT. 860.002.400-2, representada Legalmente por PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía N° 91.255.151, la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$16.639.314)**, por los siguientes conceptos:

"Humanizando el Desarrollo"



- **LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros.,** presenta cuenta de cobro por concepto de póliza de cumplimiento, por un valor asegurado total **CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.508.516.990.00)** en consecuencia el valor total a pagar es de, **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$16.639.314).**

ARTICULO SEGUNDO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, Rubro UNIDAD 03; NIVEL 031; CAPITULO 0312; ORDINAL 03122; NUMERAL 03122010 Y FUENTE DE FINANCIACION 03122010028, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016-03894 del 24 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los

7 DIC 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca


Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal
Secretaría General y Desarrollo Institucional